

11VA

ONCEAVA EDICIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Gobierno de México a través de la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación convocan a los Comités de Contraloría Social, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a participar en la Onceava Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2019". El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social constituidos durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y/o 2019, así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

BASES

El "Premio Nacional de Contraloría Social 2019" se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

Toda participación por los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización de cumplimiento a la supervisión y ejecución de los presupuestos de apoyo, obras o servicios que se ejecutan con recursos públicos, educativos, culturales o recreativos.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Toda participación por las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

II. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2019" se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

ETAPA ESTATAL: En las entidades federales se publicarán los trabajos realizados en materia de prevención de la corrupción, presentados a la Comisión Estatal.

ETAPA FEDERAL: Reseña a la Etapa Federal: los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

ETAPA ESTATAL: En las entidades federales se publicarán los trabajos que presenten experiencias y/o propuestas de mejora que se realizarán conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

ETAPA FEDERAL: Reseña a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: "Acciones de los Comités de Contraloría Social".

1. Del Comité de Contraloría Social:
 - a) Nombre completo, renovación o reingreso a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, periodo de vigencia en el territorio.
 - b) Presentar los datos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.
 - c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el mismo ámbito de ejecución, la supervisión y/o vigilancia.

2. Del trabajo presentado:
 - a) Campi y con la siguiente estructura:

1. Portada: Debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Desarrollo del proyecto.
5. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

Ejemplo:

- Solicitudes de información oficial sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de supervisión, ejecución y/o vigilancia.
- Acciones que se llevaron a cabo durante el periodo de supervisión, ejecución o vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de la comunidad.
- Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias correspondientes en su ámbito de gestión.
- Seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas en su caso, ante las instancias correspondientes y autoridades competentes.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de la vigilancia.
- Seguimiento (documental, fotografías y/o video gráfico) de la implementación de los controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.

VI. Beneficios inherentes a la participación:

VII. Trabajo original, todos para mejorar las actividades de la Contraloría Social.

VIII. Conclusión:

- a) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con la única excepción de los trabajos que no manejen su extensión y tamaño al estar en el caso en el que se presenta a mano o a mano con un video.
- b) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- c) El trabajo de formato impreso debe ser original.

SEGUNDA CATEGORÍA: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública".

Del trabajo presentado:

- a) Campi y con la siguiente estructura:
 1. Portada: Debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
 2. Índice.
 3. Introducción.
 4. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos que permitan).
 5. Descripción de la propuesta de mejora o innovación propuesta.
 6. Beneficios que se obtienen con la implementación del proyecto.
 7. Conclusión.
 8. Resumen o conclusión del trabajo (elaborado en diez cuartillas como máximo y un máximo de cinco y no contar con el índice).

- a) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con la única excepción de los trabajos que no manejen su extensión y tamaño al estar en el caso en el que se presenta a mano o a mano con un video.
- b) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- c) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o publicado en cualquier otro medio.
- e) Presentar el material impreso y el proyecto o trabajo original, firmados por un seudónimo.
- f) Entregar la versión digitalizada en CD del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivo de Word y PDF). El CD deberá estar etiquetado del nombre del participante, con la siguiente estructura: original impreso y la versión electrónica, además en idioma español.
- g) Entregar el formato impreso y el trabajo, con un sobre cerrado y sellado, con el título del trabajo y el seudónimo.
- h) Nombre completo del autor o representante.
- i) Título del proyecto o trabajo.
- j) Domicilio.
- k) Teléfono.
- l) Teléfono de contacto.
- m) Dirección y e-mail.
- n) Copia fotográfica de la identificación oficial con fotografía del autor o representante.
- o) Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

DEBERÁN EXISTIR LOS SIGUIENTES CONCURSOS:

- Ser personas físicas que no hayan sido sancionados y hasta la publicación de la presente convocatoria no haya estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo o proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones

anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría de Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA: Se evaluarán los trabajos que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se les solicite en la convocatoria.

- Acto de constatación y renovación de la inscripción del comité para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.
- Informes, quejas o denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, registradas en la base de datos del Comité de Contraloría Social.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios de las acciones y resultados de la vigilancia, así como el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a incorporarse a la vigilancia de las actividades sociales.
- Caso de denuncia queja y/o denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.
- Trabajo que presente evidencia del cumplimiento del plan de ejecución y seguimiento de las actividades de supervisión y/o vigilancia.
- Documento que presente evidencia de la evidencia de documentación que beneficiaron el ejercicio de los recursos y a entrega de los datos, acciones o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Posibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se describan y promuevan acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se describan y promuevan acciones que fomenten la transparencia y la rendición de cuentas.

V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- b) Desistir de la participación en el concurso o no cumplir con los requisitos de inscripción y/o no presentar trabajos a no más de cualquier autoridad, dependiente, autónoma o dependiente público de cualquier orden de gobierno.

VI. De la inscripción:

La inscripción para ambas categorías se efectuará en el periodo del 24 de junio hasta el 15 de julio de 2019, en el Organismo de Control de la Ciudad de México de su residencia o domicilio de (nombre de la Contraloría o del estado, ubicada en el domicilio de la Contraloría de la entidad).

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Cada Entidad Estatal de Control Interno tendrá un representante de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Esta se integrará por representantes de los ámbitos académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará a los tres primeros lugares, con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
SEGUNDO LUGAR: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
TERCER LUGAR: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

PRIMER LUGAR: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
SEGUNDO LUGAR: \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
TERCER LUGAR: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Note: La premiación de reconocimiento para esta etapa está sujeta a previa aprobación, a su costo presupuestaria de la CFE y P.

Los resultados se darán a conocer el 31 de octubre de 2019 en las páginas de internet de las contralorías de los estados de la Comisión Permanente de Contralores Estados "seerain" www.contralores.com.mx y de la Secretaría de la Función Pública www.sfp.gob.mx.

IX. Entrega de los premios:

La entrega de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

Fecha y hora por definir.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: San Diego de Querétaro, Querétaro.
SEDE: LUGAR: Secretaría de la Función Pública, Terminal de Contralores, Estados-Federación.
FECHA: 8 de noviembre de 2019.

X. Fello del jurado calificador:

El fello será inevitable en cada etapa y categoría.

XI. Gastos no previstos en la presente convocatoria:

Señalará declarados mediante consulta telefónica en el Organismo de Control de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2019.